

INFORME PRELIMINAR
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-016-2013
PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO



PREPARADO POR



ABRIL 23 DE 2015

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE / INTEGRANTE		PARTICIPACIÓN	EVALUACIÓN
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.	25,00%	CUMPLE
	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25,00%	
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	25,00%	
	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	25,00%	
2	CSS CONSTRUCTORES S.A.	40,00%	CUMPLE
	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35,00%	
	ALCA INGENIERIA S.A.S.	5,00%	
	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	10,00%	
	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANONIMA	10,00%	
3	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S	15,00%	CUMPLE
	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50,00%	
	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA	35,00%	
4	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	100,00%	CUMPLE

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

No se realizaron solicitudes de subsanación.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDOS Y ANEXOS

Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

Los apoderados comunes fueron autorizados para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los términos del numeral 3.2.1 del Pliego de Condiciones. Las Autorizaciones fueron suscritas por los respectivos apoderados comunes y los Representantes legales de los miembros de cada estructura plural.

Anexo 3: Acuerdo de Garantía.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía, en los términos establecidos en el Anexo 3 del Pliego de Condiciones.

Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Acuerdo de Permanencia, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.

Los miembros de la estructura plural HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA-CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA no presentaron dicho anexo. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, los beneficiarios reales son los declarados por la estructura plural en la etapa de precalificación.

Los demás Oferentes que presentaron propuesta en el presente proceso de selección, presentaron el anexo diligenciado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 7: Pacto de Transparencia.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Pacto de Transparencia suscrito por el Apoderado común.

Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta la Certificación de Pago de Parafiscales en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 12: Mipymes

El oferente SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S., aportó junto con su Oferta el anexo Mipymes en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones

Anexo 13: Inversión Extranjera en la Oferta

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el anexo Inversión Extranjera en la Oferta, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones

Anexo 14: Cupo de Crédito General

Los proponentes aportaron certificaciones de cupo de crédito general conforme a las siguientes especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

- a) Cuantía no inferior a VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS del 31 de diciembre de 2013 (\$28.958.000.000),.
- b) Presentado de conformidad con el Anexo 14 del pliego de condiciones.
- c) Vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la Licitación.
- d) Presentado con la oferta.
- e) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables.
- f) Otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Proponente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de proponente individual
- g) Fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles antes de la fecha de cierre de la Licitación.
- h) Documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal del Banco Aceptable.

Proponente 1: Estructura Plural Autopistas del Norte SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A	VALORES Y CONTRATOS S.A
Cupo Total: \$28.958.000.000			
Banco Emisor de la Certificación	Bancolombia	Bancolombia	Davivienda
Valor del Cupo Individual:	13.320.680.000	7.818.660.000	7.818.660.000

Vigencia del Cupo:	18	18	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	Si	Si	Si
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	Si	Si	Si
Conformidad con el "Anexo 14"	Si	Si	Si
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	08 de abril de 2015	08 de abril de 2015	07 de abril de 2015

Proponente 2: Estructura Plural Estructura vial para Colombia	CSS CONSTRUCTORES S.A	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A DE C.V	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANONIMA
Cupo Total: \$28.958.000.000				
Banco Emisor de la Certificación	Davivienda	Davivienda	Davivienda	Davivienda
Valor del Cupo Individual:	11.583.200.000	11.583.200.000	2.895.800.000	2.895.800.000
Vigencia del Cupo:	18	18	18	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	Si	Si	Si	Si
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	Si	Si	Si	Si
Conformidad con el "Anexo 14"	Si	Si	Si	Si
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	08 de abril de 2015	08 de abril de 2015	08 de abril de 2015	08 de abril de 2015

Proponente 3: Estructura Plural Hidalgo e Hidalgo S.A Sucursal Colombia, Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S, Construcción y administración S.A	HIDALGO E HIDALGO S.A SUCURSAL COLOMBIA
Cupo Total: \$28.958.000.000	
Banco Emisor de la Certificación	Davivienda

Valor del Cupo Individual:	28.958.000.000
Vigencia del Cupo:	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	Si
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	Si
Conformidad con el "Anexo 14"	Si
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	09 de abril de 2015

Proponente 4: Sacyr Concesiones Colombia S.A	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A
Cupo Total: \$28.958.000.000	
Banco Emisor de la Certificación	Bancolombia
Valor del Cupo Individual:	28.958.000.000
Vigencia del Cupo:	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	Si
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	Si
Conformidad con el "Anexo 14"	Si
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	09 de abril de 2015

Anexo 17: Carta de intención sociedad fiduciaria

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta la Carta de intención Fiduciaria en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 18 Declaración de conocimiento del proyecto

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta la Declaración de conocimiento del proyecto en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Garantía de seriedad de la oferta

Los Oferentes aportaron junto con su Oferta una Garantía de Seriedad:

- Tipos de Garantía: Las garantías fueron presentadas bajo la modalidad de póliza de Seguros.
- Las pólizas de seguros presentadas fueron expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país.
- Se verificaron las siguientes condiciones:
 - a) La Garantía de Seriedad de la Oferta fue otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
 - b) Se señala el número de la presente Licitación Pública.
 - c) El tomador es el Oferente (a nombre de cada uno de los miembros de la estructura plural)
 - d) El valor asegurado corresponde a TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$31.236.000.000)

Vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil

Los oferentes aportaron certificación suscrita por el representante legal del proponente o el Apoderado común, contentiva del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil.

VERIFICACIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Proponente 1, Integrante nuevo.

PODER DE LA PRE-CALIFICACIÓN VÁLIDO PARA LA LICITACIÓN.

Se incorpora a la estructura plural la siguiente sociedad: VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. Con respecto a los miembros nuevos se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.

- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
- Documentos de identificación representantes legales.

Producto de la evaluación, se comprueba que la sociedad incorporada a la estructura plural CUMPLE con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación a Precalificar.

Proponente 1, Modificación a la conformación de las Estructuras Plurales:

Se comprueba que la incorporación de los nuevos integrantes a la estructura plural cumple con lo previsto en la Invitación a Precalificar, que establece: “El o los líderes mantengan aun después de la precalificación, durante el proceso de selección y durante la ejecución del proyecto, en la forma estipulada en el contrato, una participación en la estructura plural y en el SPV, que como mínimo sea del veinticinco por ciento (25%), como quiera que es a través de los líderes que se acreditan los requisitos habilitantes relativos a experiencia en inversión y/o capacidad financiera”.

2. Proponente 2, Integrante nuevo.

Se incorpora a la estructura plural la siguiente sociedad: ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANÓNIMA. Con respecto a los miembros nuevos se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.
- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.

- Documentos de identificación representantes legales.

Producto de la evaluación, se comprueba que la sociedad incorporada a la estructura plural CUMPLE con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación a Precalificar

Proponente 2, Modificación a la conformación de la Estructura Plural:

Se comprueba que la incorporación del nuevo integrante cumple con lo previstos en la Invitación a Precalificar, que establece: “El o los líderes mantengan aun después de la precalificación, durante el proceso de selección y durante la ejecución del proyecto, en la forma estipulada en el contrato, una participación en la estructura plural y en el SPV, que como mínimo sea del veinticinco por ciento (25%), como quiera que es a través de los líderes que se acreditan los requisitos habilitantes relativos a experiencia en inversión y/o capacidad financiera”.

3. Proponente 4, Modificación a la conformación de las Estructuras Plurales:

Se comprueba que el retiro del integrante “SACYR COLOMBIA S.A.S.” de la estructura plural, cumple con lo previsto en el numeral 2.2.2., de la Invitación a Precalificar, que establece:

“(a) (i) El o los líderes mantengan aun después de la precalificación, durante el proceso de selección y durante la ejecución del proyecto, en la forma estipulada en el contrato, una participación en la estructura plural y en el SPV, que como mínimo sea del veinticinco por ciento (25%), como quiera que es a través de los líderes que se acreditan los requisitos habilitantes relativos a experiencia en inversión y/o capacidad financiera (...)

(b) Únicamente los Integrantes de la Estructura Plural que (i) no tengan la condición de Líderes y (ii) no acrediten requisitos relativos a Capacidad Financiera podrán ser excluidos de la misma o sustituidos por otros integrantes.”

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR